



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N°072 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 03 de julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 012-2019 de fecha 28 de junio del 2019 trató la moción de adquisición y donación de horno microondas a favor del Municipio Escolar de la I.E. 40670 El Edén "Fe y Alegría 51".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, la jornada escolar en la Institución Educativa Fe y Alegría 51 se ha extendido hasta las 16:00 por lo que los alumnos deben llevar sus almuerzos desde su domicilio, razón por la que solicitan la donación de un horno microondas.

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, contando con informe legal y la disponibilidad presupuestal emitido por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante Hoja de Coordinación N° 220-2019-MDCC-GPPR, luego de un breve debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la adquisición y posterior donación de un horno microondas a favor de la Institución Educativa N° 40670 "Fé y Alegría 51" exclusivamente para ser utilizado por los alumnos para calentar sus alimentos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente Acuerdo y a la Sub Gerencia de Control Patrimonial la ejecución de las acciones técnico administrativas que correspondan a la donación, bajo responsabilidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

Todos Somos